AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.022.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 3 de noviembre de 2.022, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal Dª Enriqueta Sarabia Parras por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 394/2022, de 3 de noviembre, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE MAQUINARIA	544,50 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO DE MATERIAL FONTANERIA	1.427,99 €
NUEVOS TIEMPOS	SERVICIO DE CONSULTORIA (PROCESO DE	4.598,00

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

CONSULTORES, S.L.	ESTABILIZACION DEL PERSONAL)	
AUTANA 18 CATERING, S.L.	MENUS GUARDERIA (OCTUBRE)	3.062,40 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	577,58 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	831,89 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	710,66J €
FERRETERIA EL CARPIN	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	647,83 €
INTOREMPRES, S.L.	REPRESENTACION OBRA DE TEATRO	2.299,00 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.074,39 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.071,77 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO GRUPO PRESION	1.581,83 €
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE MAQUINARIA	2.032,80 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
URBYSEG PALMA, S.L.	SUMINISTRO SUELO CAUCHO (COLEGIO)	17.755,54 €
GIBAN, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	SUMINISTRO BARANDILLAS (COLEGIO)	6.466,72 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración, prestación del servicio de recogida de basuras y por entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cochera), correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por compraventa de la vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su tía [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre y al de sus hermanos, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [redacted], por fallecimiento de su madre y actual titular [redacted], la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [redacted], por encontrarse inhumados en ella los padres de éstos, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente, con nº de concesión [redacted] correspondiente al inmueble sito en [redacted] (cochera por [redacted]), de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.

- [redacted]: Atendida su solicitud para pintar de amarillo el bordillo de la acera situada frente a la cochera de su propiedad, sita en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud para pintar de amarillo el bordillo de la acera situada frente a la cochera de su propiedad, sita en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]**:** Atendida su solicitud para pintar de amarillo el bordillo de la acera situada junto al establecimiento de su propiedad, sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

- [redacted] **(La Puebla de los Infantes):** Atendida su solicitud de señalización vertical y horizontal (R-308, con placa supletoria, vehículos autorizados), de la zona de estacionamiento del [redacted] para permitir un uso adecuado de dicho espacio y evitar el conflicto con otros usuarios, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[redacted]	REFORMA DE CUBIERTA	[redacted]

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, más garaje, ubicada en [redacted], de esta localidad,

  Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal, contando con la preceptiva arqueta sifónica registrable y visible desde la vía pública,

  La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

  - Conceder licencia de primera ocupación a una vivienda unifamiliar, entre medianeras, más garaje, ubicada en [redacted], de esta localidad, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.

  - Se le comunica al interesado que el certificado del tratamiento de los residuos de la construcción presentado no es válido, pues parece que la empresa no está autorizada por la Junta de Andalucía para la gestión de los mismos, por tanto, no será posible la devolución de la fianza.

  - Se requiere al solicitante para que coloque un buzón de correos en la entrada de la vivienda.

3.- LICENCIAS DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de concesión de baja del puesto fijo nº [redacted] (de 8 metros de longitud) en el mercadillo municipal de los miércoles, destinado al ejercicio de la actividad de "Comercio menor de productos textiles" presentada la documentación requerida y emitido informe favorable por los servicios municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

presentes, acuerda concederle la baja solicitada en el puesto que actualmente ocupa.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR.

Habiéndose aprobado, en sesión de fecha 8 de septiembre de 2022, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de adjudicación, mediante concurso público, de una licencia de auto-taxi (vacante nº 3) para el servicio de transporte urbano e interurbano en automóviles ligeros de alquiler con conductor en esta localidad.

Considerando la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, en sesión de 28 de septiembre de 2022, a favor de D. Antonio Manuel Hernández Bravo, con DNI nº [redacted] único solicitante que presentó propuesta,

Visto que, con fecha 6 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al único licitador que presentó oferta para aportar la documentación acreditativa de las condiciones de participación (indicadas en la cláusula cuarta del pliego de condiciones), así como la documentación relativa al vehículo al que se va a adscribir la licencia y la relativa a la concertación del seguro por los riesgos de la actividad,

Examinada la documentación presentada por el licitador, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 39 del Reglamento Nacional de los Servicios urbanos e interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, en el art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y considerando lo establecido en el art. 42 y siguientes de la Orden de 4 de febrero de 1993, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte discrecional de viajeros por carretera, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar la licencia de auto-taxi nº 3, vacante en este municipio, para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano en automóviles ligeros de alquiler con conductor, a D. Antonio Manuel Hernández Bravo, con DNI nº [redacted]

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

■ único licitador que ha presentado propuesta, para su ejercicio en las condiciones que figuran en su solicitud y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. El titular de la licencia presentará, en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de adjudicación, la documentación fijada en la cláusula 13ª del pliego de condiciones del concurso. Expedida la licencia solicitará de la Delegación Provincial de la Consejería de Transportes la correspondiente autorización para el servicio de transporte de carácter interurbano, cuya competencia le corresponde. Asimismo, estará obligado en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio con el vehículo afecto al mismo.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de contratante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o en cualquier otro medio que se estime oportuno.

CUARTO. Notificar al adjudicatario de la licencia el presente acuerdo, para que, en el plazo señalado en el pliego de condiciones del concurso, aporte la documentación fijada en el artículo 25.3 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández